



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00735-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora allega el trámite de notificación frente a la parte demandada. A su vez, la parte demandante informa la entrega del inmueble objeto del contrato de arrendamiento. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Téngase en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida para el 13/02/2024 por la parte actora a los demandados **PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS** y **ANDERSON MEDINA JARAMILLO**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
2. Téngase en cuenta lo informado por la parte demandante respecto a la entrega del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, la cual se produjo para el día 13/02/2024.
3. Póngase en conocimiento el contenido del escrito que antecede emitido por el demandado **PEDRO JAVIER MENDOZA ARÍAS**, con el fin de que la parte demandante dentro del término de ejecutoria se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE ABRIL DE 2024

DGS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b889620d2de5ec09d478b2611b33cc7e33392d647d2c8fafaee0900e1353ec0**

Documento generado en 16/04/2024 11:14:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>